

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO :

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

RECEPCION

606 Expediente Nº Concesiones (Judicial).

Región de Valparaiso.

Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 145-1. Obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00".

SANTIAGO, 16 FEB 2012

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 3º letra a), 14 letra e) y 105 del DFL. MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL. MOP Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido. coordinado y sistematizado del DFL MOP Nº 164 de 491; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978; lo SSECRETARIA OO. PPordenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución FICINA DE PARTES Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloria General de la República, y lo informado por la Fiscalía Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp.

de 0 6 FEB 2012 362

DECRETO (EXENTO)

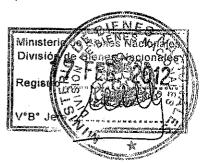
- EXPRÓPIASE para el Fisco el lote de terreno Nº 145-1, Km. 34.982,10 al Km. 35.005,80, necesario para la ejecución de la Obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00"; que se encuentra ubicado en la Región de Valparaiso, provincia de San Felipe y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- 2°.-El propietario, rol de avalúo de la comuna de Panquehue y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN	ROL DE	SUPERFICIE
	ROL DE AVALÚO	AVALÚO	M2
145-1	JORGE SCHMIDT Y CIA LTDA	53-15	2.471

La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 745 de 26 de septiembre de 2011, integrada por los señores Jesús Fernando Díaz Pasmiño, Patricio Desiderio Aranda Rivillo y Loreto Isabel Hernández Ríos, con fecha 17 de noviembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$7.802.800.- para el lote Nº 145-1. Dicha cantidad estara afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.

			SU	BSECRETA FICINA D	ARIA OO. E PARTE
DEPART. JURIDICO		-		20 FEB	2012
DEP. T. R. Y REGISTRO			T	RAM	ITAD
DEPART. CONTABIL.					D
SUB. DEP. C. CENTRAL					
SUB. DEP. E. CUENTAS				1º	EXPRÓP 34.982,10 "PROYEC
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.					KM. 0.00 46.100,00
DEPART. AUDITORIA					provincia Cuadros Públicas,
DEPART. V.O.P., U. y T.				2°	presente El prop
SUB. DEP. MUNICIP.				. . -	superficie refiere el
					LOTE
REFRENDACION					145-1
REF. POR \$:_					
IMPUTAC.: ANOT. POR \$: OBRAGA IMPUTAC.: DEDUC. DTO:				3° ,-	La com Fiscalía E por los se Aranda F noviembro cantidad o afecta al
	I YOUAN	Sere Car			2400 45

Departamento Expropiaciones Fiscalia - M.O.P. 5510001 Proceso Nº



- 4º El pago de la indemnización se efectuara al contado.
- 5º En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publiquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicara el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, enviese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- 6º-- IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$7.802.800.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000231-0

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

LAURENCE GOLBURNE RIVEROS Ministro de Obras Publicas

FRANCISCO TOYOS JOFRÉ
Aseson turídico
Aseson turídico
Gabinete Ministro Mobras Públicas